

Número 1122

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 L.H. con el número 80/97, a instancias del demandante Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra Carmen Martínez Conesa y José Agüera Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 2 de abril de 1998 y hora de las 10,30 de su mañana, para la segunda, en su caso, el día 5 de mayo de 1998 y hora de las 10,30 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 1 de junio de 1998 y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.187.600 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta: Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bienes objeto de subasta

Urbana: En un paraje de Los Dolores, diputación de El Plan, de este término municipal, una casa de planta baja, tejada, tipo A, en el plano de construcción,

compuesta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio, superficie 62 metros, 74 decímetros cuadrados, inscripción Registro de la Propiedad de Cartagena 1, tomo 2.423, libro 823, sección 3, folio 1, finca 40.228-N, inscripción 3.

En Cartagena a ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 1119

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****Cédula de notificación y requerimiento**

En autos de juicio divorcio mutuo acuerdo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 191/83, a instancia de Alicia García Martínez contra Juan Francisco Flores Montesinos, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

El anterior escrito del Procurador señor Rentero Jover, únase a los autos de su razón y, como se pide, habiendo aceptado el cargo el Perito don Salvador Roig García, hágasele saber al demandado ejecutado don Juan Francisco Flores Montesinos, a fin de que dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado. Y asimismo, requiérase a dicho ejecutado para la presentación de títulos de propiedad de la finca registral número 30.196 que le fue embargada.

Y para que sirva de requerimiento al demandado, en paradero desconocido, Juan Francisco Flores Montesinos, expido la presente en Murcia a 13 de enero de 1998.—El Secretario.

Número 1120

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En los autos de menor cuantía número 849/94, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Murcia a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete. En el día de la fecha y por presentado el anterior escrito por el Procurador Rentero Jover, se tiene por embargado en los estrados de este Juzgado el aval que por importe de 150.000 pesetas se encuentra en la entidad Banco de Santander a nombre del demandado (Bouquet Murcia, S.L.) hágase saber al demandado mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", entrégense los despachos al Procurador actor para que cuide de su gestión. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado cuyo paradero es desconocido, Bouquet Murcia, S.L., expido la presente en Murcia a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.